

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 224
Radicación 2020-00153-00
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL

Trujillo valle, septiembre dos (2) del dos mil
veintiuno (2021).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.300.000.00
---------------------	-----------------

TOTAL: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 225
RADICACION 2020-00153-00
EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo Valle, septiembre dos (2) del dos mil
veintiuno (2021).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 66	
Hoy, septiembre 7 de 2021 se notifica a las partes el Auto # 225 de fecha 02/09/2021.	
NAYIBE MARQUEZ SANTA Secretaria	

EJECUTORIA: Septiembre 8, 9 y 10 de 2021